12.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Mérida, a 2 de agosto de 2007. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución 12/01/2007 (D.O.E. n.º 10 de 25/01/2007), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 10 de agosto de 2007 referente al Anuncio de 19 de julio de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso, para la contratación de la obra de "Construcción de Centro de Investigación de Nuevas Tecnologías". Expte.: 0.006/07.

Anuncio de la Universidad de Extremadura referente al concurso público para la contratación de la obra de construcción de un Centro de Investigación de Nuevas Tecnologías aplicadas a la Ingeniería de Comunicaciones en el Campus Universitario de Cáceres, expediente 0.006/07, publicado en el D.O.E. n.º 88 de fecha 31/07/2007 y habiéndose apreciado la falta de algunos planos así como de algunas modificaciones, precios y mediciones, en el proyecto de la obra depositado en Kopybasa (C/ Adelardo Covarsí, 18, Badajoz, Tfno. 924261136) para la realización de fotocopias por parte de las empresas interesadas, se informa que una vez retirado dicho proyecto ya está disponible en la copistería referenciada el proyecto correcto, todo ello sin variación del presupuesto final.

El presente anuncio no modifica los plazos establecidos.

Badajoz, a 10 de agosto de 2007. El Rector, JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO.

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DEL CAMINO

EDICTO de 3 de agosto de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución UAU 2C.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 2 de agosto de 2007, se acordó:

- I. Declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la unidad de ejecución UAU 2C del Plan General de Ordenación Urbana de Aldeanueva del Camino, solicitada por D. Félix Domínguez Hernández, de acuerdo con lo establecido en el PGO.
- 2. La forma de desarrollo de la actuación será por Gestión Indirecta, por el sistema de Compensación, concediéndose el plazo de dos meses para presentar el Programa de Ejecución.

Aldeanueva del Camino, a 3 de agosto de 2007. El Alcalde, DIONI-SIO CASTILLEJO RODRÍGUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 12 de junio de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 12 de junio de 2007, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela ubicada en la calle Lentisco c/v a Paseo de la Primavera y c/v a calle Del Otoño, en Badajoz, presentado por D. Juan González Doncel, en representación de Propisur 2.006, S.L., y redactado por el Arquitecto, D. Fernando Gutiérrez Sanz-Gadea, teniendo como finalidad el cambio de tipología edificatoria, de edificación densa a manzana con patio de manzana, sin modificar ni la superficie edificable resultante, ni el número de alturas, ni el uso.

Asimismo, acordó su sometimiento a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 12 de junio de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

# ANUNCIO de 18 de junio de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 18 de junio de 2007, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes en la calle Pantano Puerto Peña núm. 35, de Badajoz, presentado por D.ª María del Pilar Parras Prieto, y redactado por el Arquitecto, D. Luis M.ª Carmona Pla. Asimismo, acordó su sometimiento a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes. A este respecto se significa que el citado Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se

encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

Badajoz, a 18 de junio de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

#### AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 6 de agosto de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de movilidad, de tres plazas de Agentes de la Policía Local, encuadradas en el Grupo C.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 12 de julio de 2007, se ha acordado la convocatoria de tres plazas de Agentes de la Policía Local, de conformidad con la Oferta de Empleo Público de 2007, por el sistema de movilidad, encuadrada en el Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, según la modificación contemplada en el art. 12.3 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura en concordancia con el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, con los emolumentos correspondientes al indicado Grupo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 150, de 3 de agosto de 2007.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, desde la 9,00 a las 14,00 horas, excepto el último día que será desde las 09,00 a las 12,00 horas, o en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Malpartida de Plasencia, a 6 de agosto de 2007. El Alcalde en Funciones.

### AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA

# EDICTO de 24 de julio de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno del Ayuntamiento de Valverde de la Vera en Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2007, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Adoptar acuerdo, si procede, para aprobar definitivamente Estudio de Detalle redactado por el arquitecto D. José Luis Martín Clabo, cuyo promotor es D. Félix Fernández Domingo, una vez informado por la Comisión de Urbanismo.- Dada cuenta de la tramitación efectuada del Estudio de Detalle promovido por D. Félix Fernández Domingo para parcelas catastrales 7647530 y 7647531 sitas en Ctra. Plasencia para que una vez aprobado definitivamente, proceder a la redacción del correspondiente proyecto de urbanización, conforme a las NN.SS.MM. cuya ejecución convierta las parcelas resultantes en solares edificables y que ha sido redactado por el arquitecto D. José Luis Martín Clabo. Atendiendo a que fue aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2007.

Atendiendo a que ha sido sometido a información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura n.º 60 de 26 de mayo de 2007, Periódico Extremadura de fecha 7 de mayo de 2007. Atendiendo a que en el periodo de información pública se ha presentado una alegación suscrita por D. Jesús María Martín Vicente y siete más, la cual ha sido desestimada por el Pleno de la Corporación en fecha 23 de julio de 2007 en base a que conforme establece el art. 73 de la LSOTEX, el Estudio de Detalle tiene por objeto establecer o en su caso reajustar manzanas o unidades urbanas equivalentes:

- Las alineaciones y rasantes.
- Los volúmenes.
- El viario o suelo rotacional público nuevo que demanden las anteriores determinaciones.

En ningún caso se determina la ubicación ni el trazado de las redes de desagües.

La Corporación Municipal, visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda por unanimidad:

a) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Félix Fernández Domingo para parcelas catastrales 7647530 y 7647531 sitas en Ctra. Plasencia para que una vez aprobado definitivamente, proceder a la redacción del correspondiente proyecto de urbanización, conforme a las NN.SS.MM. cuya ejecución convierta